



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 6

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Talavera de la Reina.

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Talavera de la Reina a 10 de febrero de 2020.

Vistos por mí, doña Ana Belén Gómez Dorado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Talavera de la Reina los presentes autos de Juicio verbal de desahucio seguidos con el número 856/2019 a instancia del Procurador doña Teresa Dorrego Rodríguez en nombre y representación de la entidad Buildigcenter S.A.U., contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en Avenida de PIO XII Nº 87, 6º B, de Talavera de la Reina, y en base a los siguientes:

Parte Dispositiva

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña Teresa Dorrego Rodríguez en nombre y representación de la entidad Buildigcenter S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita Avda. PIO XII, Nº 87, 6º B, debo declarar y declaro que los demandados no poseen título legítimo sobre la vivienda sita en la Avda. PIO XII, nº 87, 6º B, sita en Talavera de la Reina, condenando al demandado a desalojar la finca citada en el plazo de legal, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución que no es firme, cabe recurso de apelación, a presentar ante este mismo juzgado, dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, para resolver ante la Audiencia Provincial.

Así, y por ésta mi Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Doña Ana Belén Gómez Dorado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Talavera de la Reina.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados ocupantes Avda PIO XII 86 desconocidos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Talavera de la Reina, a 20 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Estela Jiménez Gómez.

N.º.-5662